

Resolución Administrativa No.127-2023
de 18 de diciembre de 2023

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61482, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE EL CARATE”** ubicado en el corregimiento de El Carate, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos, a la empresa **CONSTRUCTORA J&D, S.A.**

El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante convocatoria publicada en la página web de la Dirección de Asistencia Social, el 30 de octubre de 2023, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61482, **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE EL CARATE”** ubicado en el corregimiento de El Carate, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social, y reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

Que el precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y uno balboas con 46/100 (B/.244,951.46).

Que el 16 de noviembre de 2023, a las 2:01 p.m., en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se llevó a cabo el acto de apertura de la propuesta recibida, detallada en el siguiente cuadro:

	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	CONSTRUCTORA J&D, S.A.	1:03 p.m.	B/.244,940.87

Que, posteriormente, las propuestas presentadas en el acto público fueron remitidas a los integrantes del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cargos y las especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020.

Que el 23 de noviembre se publicó el informe de valoración del grupo de técnicos o expertos, quienes concluyeron que el proponente CONSTRUCTORA J&D, S.A. no cumplía con los requisitos del Desglose de Precios de la Propuesta, por errores en la nomenclatura y en el Personal Técnico de la Empresa, debido a un error en el número de la cédula dentro de la carta de compromiso del Ingeniero, aportada con la propuesta.

Que el 24 de noviembre de 2023, se recibieron las observaciones presentadas por el proponente CONSTRUCTORA J&D, S.A. al informe de valoración emitido, refiriendo en su escrito que en el Desglose de Precios de la Propuesta se trataron de errores mecanográficos que pueden ser corregidos al momento de la confección del contrato. En cuanto al

incumplimiento del requisito del Personal Técnico de la Empresa, es un error mecanográfico que puede ser verificado con la copia de la cedula del Ingeniero donde consta su número de cedula y firma.

Que luego del análisis de las observaciones presentadas, mediante Resolución No. 118-2023 de 27 de noviembre de 2023, se ordena una nueva evaluación de la propuesta de CONSTRUCTORA J&D, S.A., a cargo de una nueva comisión, la cual emitió el segundo informe de valoración publicado en la página web de la Dirección de Asistencia Social el 14 de diciembre de 2023, y en el cual se determinó lo siguiente:

*“Luego de realizada la valoración de la documentación aportada por el proponente **CONSTRUCTORA J&D, S.A.**, quien se presentó como único proponente con la oferta por la suma de B/. 244,940.87; el cual a su vez cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Cargos del proyecto No. 61482, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE EL CARATE”**, ubicado en el corregimiento de El Carate, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos. Por lo que, esta comisión de forma mayoritaria determinamos y recomendamos que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA J&D, S.A.** presenta las condiciones más ventajosas para el estado.”*

Que, en virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social, en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **CONSTRUCTORA J&D, S.A.**, por el monto de **doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta balboas con 87/100 (B/. 244,940.87)** el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61482, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE EL CARATE”** ubicado en el corregimiento de El Carate, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos.”

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social para su debida notificación, la cual surtirá su efecto después de un (1) día hábil, contado desde su publicación.

TERCERO: ADVERTIR que contra la presente Resolución podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020; Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LIC. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social

FIR/ecj